



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

cdmb

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en sesión de hoy, martes 8 de enero, ha tomado la decisión unánime de aprobar la declaratoria del Parque Natural Regional Páramo de Santurbán, acogiendo la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el concepto del Instituto Alexander von Humboldt.

El área base de 10.890 se extendió a 11.700 hectáreas aproximadamente y se ha dispuesto un área de 600 hectáreas adicionales para un futuro Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI, todo con el fin de proteger el ecosistema de robledales excluido y que busca garantizar la protección del recurso hídrico del Río Suratá y el Río Cachirí.

El siguiente es el texto del acta aprobado:

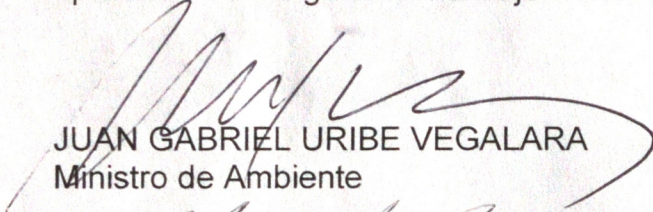
Interviene el Dr. JUAN GABRIEL URIBE VEGALARA y propone al Consejo Directivo la declaratoria del parque natural regional Santurban de acuerdo a la propuesta sometida a discusión durante la sesión del día de hoy, con base en los lineamientos generales del concepto técnico previo vinculante presentado por el Instituto Von Humboldt, quien expresó la conveniencia de considerar para su protección sectores adicionales que abarcan un área aproximada de 1450 hectáreas que habían sido previamente incluidas en la propuesta de declaración emitida por la CDMB en septiembre de 2010. Esas áreas corresponden principalmente a bosques andinos con presencia dominante de ecosistema robledales con un alto valor intrínseco de conservación debido al predominio de una especie amenazada, y que son necesarias para garantizar la integridad y continuidad funcional con el ecosistema de paramo así como para la provisión de servicios ecosistémicos, especialmente la regulación hidrológica y microclimática de las cuencas alimentadoras del río Surata. En tal sentido el Instituto Von Humboldt, a través de su directora, precisa el concepto previo vinculante emitido el día 27 de noviembre de 2012 y proyecta una propuesta para incluir 700 hectáreas de dicho bosque en el parque y 600 hectáreas aproximadamente en otras figuras de ordenación y conservación y la CDMB propone que podría corresponder a un Distrito de Manejo Integrado, este último incluyendo el área del nacimiento del río Cachirí. De acuerdo a lo expresado el Parque Natural Regional Santurban quedaría de un área de 11.700 hectáreas aproximadamente, más un mínimo de 600 hectáreas en DMI., que será adoptado en un plazo de 12 a 18 meses por la CDMB. En la siguiente sesión del Consejo Directivo se presentará las coordenadas y el texto definitivo del proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el área aprobada del Parque Natural Regional Santurban, sin que se pueda modificar la misma para disminuirla. La aprobación del proyecto de acuerdo correspondiente tiene el carácter de perfeccionar la presente decisión



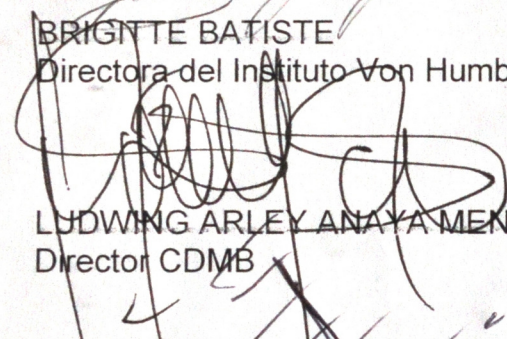


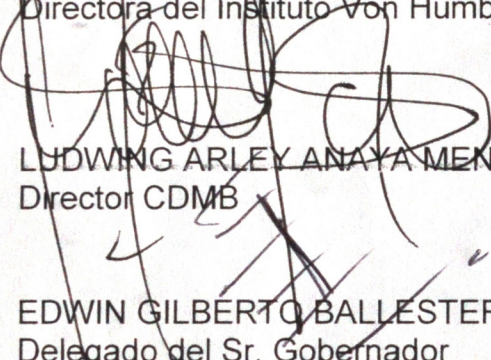
A continuación el Presidente somete a aprobación del Consejo Directivo la proposición presentada por el señor Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y los lineamientos generales de la declaratoria del Parque Natural Regional Santurban para que se incorpore al correspondiente acuerdo para su aprobación en el siguiente consejo directivo.

Fue aprobada por UNANIMIDAD la proposición presentada por el señor Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así propuesta de declaratoria de un área de 11.700 hectáreas del Parque Natural Regional Santurban, cuyas coordenadas serán incluidas en el proyecto de acuerdo que será sometido a aprobación del siguiente Consejo Directivo.

  
JUAN GABRIEL URIBE VEGALARA  
Ministro de Ambiente

  
BRIGITTE BATISTE  
Directora del Instituto Von Humbolth

  
LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ  
Director CDMB

  
EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA  
Delegado del Sr. Gobernador

